

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Agente de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Olite. Acta del Tribunal.

En Olite, a 4 de abril de 2018

Reunidos:

–Presidente: Don Andoni Lacarra García, Alcalde del Ayuntamiento de Olite.

Vocal: El Jefe de la Policía Local de Tafalla D. Javier María Pérez Tafalla.

–Vocal: Don Alfredo Ondarra Ramos, Jefe de la Sección de Coordinación de Seguridad del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior.

–Vocal: Don Ángel Gorri Jiménez representante designado/a por los/las representantes de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Olite.

-Vocal Secretario: D. Cecilio Fernandez Azcona, Secretario Temporal del Ayuntamiento de Olite

Finalizadas las pruebas de la primera fase del proceso de selección, el Tribunal de la convocatoria ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar y ordenar la publicación de los resultados de la fase de selección:

Aspirante	1º prueba (conocimientos)	2º prueba (física)	3º Prueba (psicotécnica)	TOTAL
Fernández Liberal, Liher	61,37	apto	31,82	93,19

2. Aprobar y ordenar la publicación de la siguiente relación de aspirantes admitidos provisionalmente al curso de formación básica, por orden de puntuación obtenida y en el número de las plazas convocadas:

· Fernandez Liberal, Lyher

Habida cuenta de que el aspirante admitido provisionalmente al curso de formación básica ya ha superado las pruebas médicas necesarias para comprobar su aptitud psicofísica en los términos establecidos en la letra d) del apartado 3 de la convocatoria, y de conformidad a lo establecido en la bases 7.3.1 de la convocatoria, para poder participar en el Curso de formación deberá acreditar, en el plazo de diez días naturales contados desde aquél en que se haga pública la relación provisional de aspirantes admitidos, el cumplimiento de los requisitos f) y g) de la base 3 para lo cual deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dirigida al Presidente del Tribunal, la siguiente documentación:

· Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

· Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido ni para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación de la cancelación de los antecedentes delictivos, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

· Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de llevar armas.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.

Si no presentase la documentación exigida, será sustituido en la relación definitiva por el aspirante que figure con mayor puntuación entre los aprobados y previa cumplimentación de la documentación y reconocimiento médico exigidos.

Cumplidos los trámites precedentes el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes admitidos al Curso de Formación y el Alcalde de Olite efectuará, mediante Resolución, la adscripción del aspirante a la Escuela de Seguridad de Navarra y el Nombramiento correspondiente.

Firma de Los miembros del tribunal calificador
PRESIDENTE. **VOCALES,**

Don Andóni Lacarra García D. Javier María Pérez Tafalla : Don Alfredo Ondarra Ramos



Don Ángel Gorri Jiménez.

VOCAL SECRETARIO

D. Cedilio Fernandez Azcona

